

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Código: FOGC-02
	SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD SEC DE HACIENDA	Fecha: 13/07/2020
		Versión: 1.0 Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° 1635

Julio 13 de 2020.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLIVAR"

El Alcalde Municipal de Magangué Bolívar en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 del Título 11, Capítulo III de la Constitución política de Colombia.

CONSIDERANDO


Que el Decreto 1499 del 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, presentado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional en su segunda versión, según lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017, incluyen los aspectos mínimos para su implementación y los atributos de calidad. Entre los cuales el talento humano es conocedor de las políticas institucionales, del direccionamiento estratégico y la planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la entidad.

Que el artículo 2.2.22.3.12. del decreto 1499 del 2017. Certificación de Calidad. Las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Código: FOGC-02
	SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD SEC DE HACIENDA	Fecha: 13/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 2 de 5

entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.

Que no existe la Política de Calidad de la Secretaría de Hacienda dentro de la documentación interna de la Alcaldía, pues la Política de Calidad es parte esencial de la planeación estratégica de la entidad y se hace necesario su creación y socialización entre los funcionarios.

Que la Política de Calidad define el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad de la entidad, representa el compromiso de la dirección con la gestión de la calidad, es la línea de acción de una organización para la mejora de sus procesos internos.

Que la norma internacional ISO 9001: 2015 "Sistema de gestión de la calidad-requisitos" establece que la Política de calidad debe ser establecida, implementada, mantenida y comunicada por la alta dirección de la institución con el propósito de cumplir los requisitos.

Para satisfacer dichos requisitos, la Política de calidad de la institución debe cumplir:

- a) sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica;
- b) proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad;
- c) incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables;
- d) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad.
- e) estar disponible y mantenerse como información documentada;
- f) comunicarse, entenderse y aplicarse dentro de la organización;
- g) estar disponible para las partes interesadas pertinentes, según corresponda.

Que la Secretaría de hacienda inició su proceso de implementación, mantenimiento y mejora de su SGC con fines de certificación con base en la Norma ISO 9001:2015.

Que en el contexto estratégico de la Secretaría de hacienda se definió la siguiente misión y visión:

MISION: Gestionar y administrar eficientemente los recursos públicos y distribuirlos en los diferentes sectores sociales, para cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo, honrando el compromiso de sostenibilidad fiscal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Código: FOGC-02
	SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD SEC DE HACIENDA	Fecha: 13/07/2020
		Versión: 1.0 Página 3 de 5

VISION: Para el año 2025 la Secretaria de Hacienda del Municipio de Magangué, será modelo de gestión de las finanzas públicas territoriales por su transparencia en el manejo de los recursos públicos, excelencia en la ejecución de los procesos internos, ampliación de los canales de atención con el uso de las TICs para lo cual contaremos con un talento humano comprometido en su labor de servicio amable y eficiente a la comunidad.

En consideración a lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Crease la Política de Calidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Magangué así:

POLITICA DE CALIDAD

La Secretaria de hacienda del municipio de Magangué se compromete a implementar y mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad, para lo cual ha definido las siguientes directrices:

- Administrar con transparencia los recursos públicos del municipio.
- Asegurar el cumplimiento de las metas financieras establecidas en el plan de desarrollo.
- Ofrecer con calidad los productos y servicios de la secretaria de hacienda a los grupos de valor.
- Mantener y/o mejorar el ranking de desempeño fiscal conforme a los indicadores de ley.
- Garantizar la confidencialidad de la información de los contribuyentes.
- Presentar a los grupos de valor e interés una información contable real y oportuna.
- Honrar el acuerdo de reestructuración de pasivos
- Mantener la idoneidad del talento humano a su cargo, a través del entrenamiento, capacitación y actualización en los temas de su competencia.